



CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: No

Radicacion#2-2024-01616 Fecha 2024-01-26 15:19 PRO 1602134

Tercero: (ATM033528) REPRESENTANTES LEGALES SUJETOS DE CONTROL DE BOGOTÁ, D.C.

Dependencia: DIRECCIÓN DE APOYO AL DESPACHO "Control fiscal de todos y para todos".

Tip Doc: Oficio (SALIDA) Numero: 11000-01868

CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

CIRCULAR EXTERNA No.

001

26 ENE. 2024

PARA: JEFES O REPRESENTANTES LEGALES DE LAS ENTIDADES U ORGANISMOS PÚBLICOS DEL SECTOR CENTRAL Y DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ EN TODOS SUS NIVELES, DE ENTIDADES DE CARÁCTER PRIVADO O QUIEN HAGAN SUS VECES, Y DEMÁS PARTICULARES SUJETOS DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

DE: CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: Informe Balance Social. Cuenta Anual Vigencia 2023.

La Contraloría de Bogotá D.C., a través de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, en observancia de lo previsto en el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 268 de la misma norma superior; en el artículo 105 del Decreto Ley 1421 de 1993, en los artículos 9, 10, 12 y 13 de la Ley 42 de 1993, en los literales a), b) y c) del artículo 129 de la Ley 1474 de 2011 y en el Acuerdo Distrital 658 de 2016, según el Plan Anual de Estudios Anual (PAE) 2024 se encuentra en la fase de estructuración y recolección de información insumo del Informe de Balance Social de las Políticas Públicas del Distrito Capital.

En ese orden, en el ejercicio del control o evaluación de resultados en aras de establecer en qué medida los sujetos de vigilancia a la gestión fiscal logran sus objetivos y cumplen las políticas, planes, programas y proyectos ejecutados en materia social durante la vigencia 2023, este Órgano de Control Fiscal efectuará el

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: No

Radicacion#2-2024-01616 Fecha 2024-01-26 15:19 PRO 1602134 DE BOGOTÁ, D.C.

Tercero: (ATM033528) REPRESENTANTES LEGALES SUJETOS DE CONTROL *Control fiscal de todos y para todos.*

Dependencia: DIRECCIÓN DE APOYO AL DESPACHO

Tip Doc: Oficio (SALIDA) Numero: 11000-01868

CONTRALORÍA

seguimiento al estado de las políticas públicas distritales cuya implementación lidera o coordina la administración distrital, considerando los enfoques de género y poblacional–diferencial, teniendo como referente el Ecosistema de Políticas Públicas identificado por el Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital -CONPES D.C. y el Instructivo para Diligenciar el Documento Balance Social CBN-0021. Versión 5.0. disponible en la página web¹ de la Contraloría de Bogotá D.C.

Ahora bien, en cumplimiento del instructivo para diligenciar el documento CBN-0021 Balance Social Versión 5.0, se requiere que cada entidad aborde la evaluación del estado de las políticas públicas de su responsabilidad teniendo como uno de sus referentes la información disponible en los documentos del Consejo de Política Económica y Social del Distrito, CONPES D.C. y, en consecuencia, los sujetos de vigilancia y control fiscal deberán atender los lineamientos contenidos en el **Instructivo para Diligenciar el Documento Balance Social CBN-0021. Versión 5.0.**

Sea oportuno indicar, que las entidades responsables de liderar las políticas públicas o su instancia de coordinación, deben incluir en desarrollo del numeral 8 del instructivo, en la información relacionada con la vigencia fiscal 2023, con corte a 31 de diciembre, los siguientes puntos y remitir a esta entidad los anexos pertinentes:

- a. Reportar la fase en la que se encuentra cada política pública, con corte a 31 de diciembre de 2023².

¹ [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/2023-06/INSTRUCTIVO%20BALANCE%20SOCIAL%20Ver%205.0.pdf](https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/2023-06/INSTRUCTIVO%20BALANCE%20SOCIAL%20Ver%205.0.pdf)

² La Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito Capital señala que la adaptación del ciclo de las políticas públicas en el procedimiento CONPES D.C., contempla las siguientes fases: i. Preparatoria, ii. Diagnóstico, iii. Formulación, iv. Implementación, v. Seguimiento y vi. Evaluación. Secretaría Distrital de Planeación. Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito Capital. Volumen 2. Bogotá D.C. 2022. Página 9. Consultado en https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/guia_formulacion_implementacion_politicas_publicas.pdf.



CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: No

Radicación#2-2024-01616 Fecha 2024-01-26 15:19 PRO 1602134

Tercero: (ATM033528) REPRESENTANTES LEGALES SUJETOS DE CONTROL BOGOTÁ, D.C.

Dependencia: DIRECCIÓN DE APOYO AL DESPACHO

Tip Doc: Oficio (SALIDA) Numero: 11000-01868

CONTRALORÍA

"Control fiscal de todos y para todos".

- b. Especificar cuando se haya solicitado ajuste o actualización del plan de acción de las políticas públicas, para el efecto debe remitirse copia del oficio presentado a la Secretaría Técnica del CONPES D.C.
- c. El seguimiento financiero de las políticas públicas en formato Excel, siguiendo la estructura del plan de acción operativo.
- d. El Estado de avance de las políticas públicas.
- e. El Estado de avance de las políticas públicas en el periodo transcurrido del Plan Distrital de Desarrollo.
- f. Documentos que soporten la rendición de cuentas realizada sobre la(s) política(s) pública(s) lideradas durante la vigencia 2023.
- g. Copia de las evaluaciones realizadas a las políticas públicas.
- h. Información referente a la aplicación de la Guía Metodológica para el Monitoreo y Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Bogotá D.C., en las políticas públicas que lideró, la cual fue socializada mediante la Circular No. 040 de 2022, de la Secretaría Distrital de Planeación-SDP.

Lo anterior, no restringe las observaciones adicionales que cada sujeto de control y vigilancia considere oportuno incluir, por lo que se puede registrar información complementaria.

Igualmente, dado el cambio de Administración Distrital, se debe adjuntar el informe de empalme para el gobierno entrante con relación a la ejecución de las políticas públicas poblacionales.

Finalmente, para el desarrollo del documento Balance Social de todos los sujetos de vigilancia y control fiscal se requiere que en el informe que se presente se tenga en cuenta los enfoques de género y poblacional – diferencial, siguiendo lo establecido en los instrumentos dispuestos por la administración distrital, tales



CONTRALORÍA

CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: No

Radicacion#2-2024-01616 Fecha 2024-01-26 15:19 PRO 1602134 DE BOGOTÁ, D.C.

Tercero: (ATM033528) REPRESENTANTES LEGALES SUJETOS DE CONTROL Control fiscal de todos y para todos".

Dependencia: DIRECCIÓN DE APOYO AL DESPACHO

Tip Doc: Oficio (SALIDA) Numero: 11000-01868

como: i) Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas en el Distrito Capital (SDP - Resolución 698 de 2022), ii) Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (SDP – Resolución 1809 de 2018), iii) Transversalización de enfoques poblacional-diferencial y de género (SDP - Resolución 2210 de 2021), así como los documentos técnicos de soporte publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación.

Atentamente,

JULIÁN MAURICIO RUIZ RODRÍGUEZ

Contralor de Bogotá D.C.

	PROYECTÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Firma y Fecha		25-01-24		25-01-24		25-01-24
Nombre	Jaime Noy Fonseca		Juan Carlos Gualdrón Alba		Lina Raquel Rodríguez Meza	
E-Mail	jnoy@contraloriabogota.gov.co Profesional		jgualdron@contraloriabogota.gov.co		lrodriguez@contraloriabogota.gov.co	
Cargo	DEEPP		Director Apoyo al Despacho Camilo Andrés Barrera Sánchez cabarrera@contraloriabogota.gov.co Asesor Despacho		Directora Estudios de Economía y Política Pública	
En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.						